



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS  
ARGENTINAS**

**INFORMATIVO ADEEPRA: C – 030/25 FECHA: 22/08/2025**

**ADEEPRA INFORMA: Disposición Otros Conceptos CABA.**

### **ARANCELES: OTROS CONCEPTOS - CABA**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds con el objeto de adjuntar la nueva disposición sobre los otros conceptos que se pueden percibir dentro de la factura de aranceles educativos. Como novedad se encuentra la posibilidad de incorporar el alquiler del campo deportivo, con las limitaciones que se indican en la norma. Asimismo queremos recordar que todos los otros conceptos son capitados, es decir que los importes que se le facturan al instituto educativo se deben dividir por el número de alumnos y el resultado será lo que se puede cobrar como Otros conceptos.

Esta disposición tendrá efectos a partir del año lectivo 2026.

Saludos cordiales